



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2010-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 15 de febrero del 2010

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 003-2010-MDJLBYR de fecha 09 de febrero del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Expediente N° 0458-2010, la señora Madeleine Rodríguez Valencia solicita apoyo para su menor hijo Humberto Manuel Flores Rodríguez para que pueda participar en el Concurso Nacional de Marinera Norteña en la Ciudad de Trujillo.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 041-2010-GPP hace conocer que se ha considerado el apoyo de S/. 200.00 nuevos soles.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 003-2010-MDJLBYR y con la dispensa de Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR una subvención de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles) a favor de Humberto Manuel Flores Rodríguez.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de LUZ MADELEINE RODRIGUEZ VALENCIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO
[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000243

